

En San Miguel de Tucumán, a 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 71./2015

VISTO

Los Acuerdos 22/2015 y 94/2015 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Víctor Abramovich, formador del módulo de formación Derechos Humanos correspondiente al Eje de Actualización en Derecho del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor y profesor a cargo de dictar la conferencia denominada "La Jurisprudencia sobre Igualdad Estructural en el Sistema Interamericano" llevada a cabo en el Teatro Auditorium del Hotel Hilton Garden Inn Tucumán.

Que la empresa Abasto Tucumano S.A., presenta para la actuación de pago por los servicios prestados al Prof. Víctor Abramovich, Consejeros Académicos de la Escuela Judicial del CAM e invitados especiales, la factura N° 0003-00000660 por \$ 17.188,69.-

Que la presente erogación se imputa al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 16.088,80.- y Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente (alojamiento): \$ 1.099,89.-

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

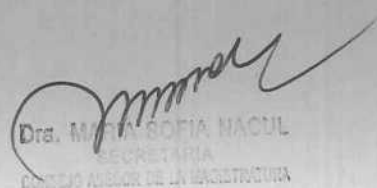
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Abasto Tucumano S.A. por el monto total de \$ 17.188,69.- según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 16.088,80.- y Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente (alojamiento): \$ 1.099,89.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA